

MENDOZA, 29 MAY 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 7538/2017, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- con “Técnicas de Operación en Yacimientos Maduros y No Convencionales” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de abril del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- Interino con “Técnicas de Operación en Yacimientos Maduros y No Convencionales” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes Contenidos Mínimos, Requisitos, Perfil y Funciones en el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Funciones que desarrollará:

Tareas docentes en la asignatura de referencia y funciones en la asignatura “Operaciones en Yacimientos de Petróleos Pesados”. Organizar la cátedra, generar el programa analítico, dictar cursos a los alumnos del Plan de Estudios de la Ordenanza N° 37/2001-CS y su modificatoria 26/2011-CS, hasta el momento en que se dicte la asignatura del Plan contenido en la Ordenanza N° 02/2016-CS.

Requisitos Particulares:

Los docentes que aspiren a cubrir el cargo deberán presentar, en sobre cerrado CUATRO (4) copias de: plan de labor para desarrollar la actividad docente en los espacios curriculares “Técnicas de Operación en Yacimientos Maduros y No Convencionales” y “Operaciones en Yacimientos de Petróleos Pesados” (deberá incluirse los Programas de las Asignaturas (P1)). Breve referencia de la articulación con otras asignaturas del nuevo Plan de Estudios (Ordenanzas Nros. 02/2015-CD y 01/2016-CS).

Perfil del cargo:

Ingeniero de Petróleos con experiencia docente universitaria y laboral en la industria

Resol. – CD N° 113 / 17

1 de 2



Contenidos mínimos:

Objetivo: Definición de yacimientos maduros. Dificultades como resultado de la baja de presión de formación. Dificultades en perforación para minimizar el daño de formación. Materiales y herramientas adecuadas. Condiciones para producir yacimientos maduros. Definición de yacimientos no convencionales. Foraciones de tight oil/gas y shale oil/gas. Condiciones y operaciones para su perforación y producción. Fracking. Seguridad y Medio Ambiente

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el período comprendido entre el 05 y el 09 de junio del año 2017, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES:

- . SANCHEZ, Mario Carlos
- . FURLANI, Ana María Ester
- . ZAREV, Gustavo Ernesto

SUPLENTES:

- . LOPEZ GARCIA, Mariano Gabriel
- . BIRITOS, Marcelo Horacio
- . CARMONA, Mónica Liliana

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario “Los Andes” su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 113 / 17